

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

No. LP/E/DIF/004/2020

**"PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS"**

Una vez aclaradas las solicitudes recibidas vía correo electrónico, la Presidente abre un espacio para que, en caso de estimarlo conveniente, la licitante presente formule alguna nueva aclaración, siendo el caso que no se genera ninguna. De conformidad con el artículo 28 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

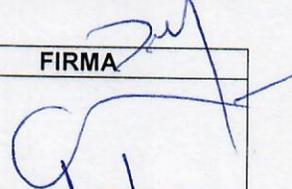
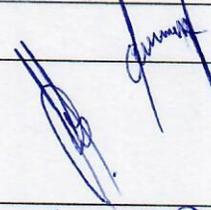
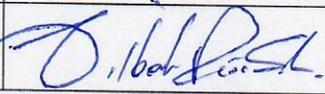
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 28 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición copia de ésta Acta en: Boulevard José María Patoni No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y los Lugos C.P. 34217, Durango, Dgo. En donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Esta Acta consta de 38 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, dándose por terminada siendo las **10:00 hrs.** del día de su inicio.

**POR EL LICITANTE:**

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
SERVICIO ALEDAJO S.A. DE C.V.	C. MARIA GUADALUPE NAJERA DE LA CRUZ	

**POR LA CONVOCANTE "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO".**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO	DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
ING. JUAN MANUEL TINOCO JACQUEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES	
LIC. MIRIAM VIRIDIANA TORRES VILLA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
C.P. GILBERTO RIOS SOTO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN DIF ESTATAL	

----- FIN DEL ACTA -----

Recibi copia de la presente acta Maria Guadalupe Najera de la Cruz  
20 mayo 2020



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**  
**No. LP/E/DIF/004/2020**

**“PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS”**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 09:00 horas, del día 20 de Mayo de 2020, en la Sala de Juntas de la Convocante ubicada en Boulevard José María Patoni No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y los Lugos C.P. 34217, Durango, Dgo. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LP/E/DIF/004/2020, relativa a “**PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS**”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 28, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango (en adelante, la Ley), 3 fracción II del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral A.4 de la convocatoria a la licitación.-- Este acto fue presidido por la **C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO**, Directora de Servicios Administrativos de la convocante, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango y el servidor público designado para asistirle es la Lic. Miriam Viridiana Torres Villa, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Servicios Administrativos, el Ing. Juan Manuel Tinoco Jácquez, Jefe del Departamento de Transportes, contando con la presencia del C.P. Gilberto Ríos Soto, Titular del Órgano Interno de Control en DIF Estatal. -----  
La Presidente del acto, dio inicio al mismo haciendo constar que se dispuso de una hoja de registro desde las 8:00 y hasta las 09:00 horas del día 20 de Mayo de 2020, para los licitantes interesados en asistir a la presente junta, habiéndose registrado y encontrándose presente la siguiente licitante: -----

No.	NOMBRE	REPRESENTANTE
1	SERVICIO ALEDAJO S.A. DE C.V.	C. MARIA GUADALUPE NAJERA DE LA CRUZ

En uso de la voz, la Presidente indica que se realizan las siguientes aclaraciones por parte de la Convocante a las bases de la licitación:

1.- DICE:

**C O N T E N I D O**

**A. INTRODUCCIÓN**

- A.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS
- A.2 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
- A.3 LICITANTES CALIFICADOS
- A.4 JUNTA PREVIA DE ACLARACIONES
- A.5 VISITA A LAS INSTALACIONES

**B. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN LP/E/DIF/004/2020**

- B.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
- B.2 NORMATIVIDAD APLICABLE
- B.3 CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN.
- B.4 SERVICIOS A LICITAR.
- B.5 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS.
- B.6 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.
- B.7 PLAZO LUGAR Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
- B.8 LICITANTES CALIFICADOS
- B.9 JUNTA PREVIA DE ACLARACIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

No. LP/E/DIF/004/2020

“PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS”

- B.10 VISITA A LAS INSTALACIONES
  
- C. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA
  - C.1 DOCUMENTOS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS
  - C.2 DOCUMENTOS DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS
  - C.3 PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA
  - C.4 GARANTÍA DE LA PROPUESTA
  
- D. ASPECTOS RELACIONADOS CON SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE.
  - D.1 INFORMACION ESPECÍFICA DEL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE.
  
- E. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
  - E.1 ENTREGA DEMUESTRAS
  - E.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES
  - E.3 FORMATO Y FIRMA DE LA PROPUESTA
  - E.4 SELLADO Y MARCA DE LAS PROPUESTAS
  - E.5 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
  - E.6 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESTAS.
  
- F. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
  - F.1 APERTURA DE PROPUESTAS POR LA CONVOCANTE
  - F.2 FALLO DE LA LICITACIÓN
  - F.3 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN
  - F.4 CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN
  
- G. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS
  
- H. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS O CONTRATOS
  - H.1 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN
  - H.2 FIRMA DE CONTRATO
  - H.3 PLAN DE ENTREGA
  - H.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
  - H.5 FORMA DE PAGO
  - H.6 PENAS CONVENCIONALES
  - I. PROPIEDAD INTELECTUAL
  - J. DE LAS INCONFORMIDADES
  
- K. ANEXOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)  
No. LP/E/DIF/004/2020

“PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS”

DEBE DE DECIR:

CONTENIDO

A. INTRODUCCIÓN

- A.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS
- A.2 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
- A.3 LICITANTES CALIFICADOS
- A.4 JUNTA PREVIA DE ACLARACIONES
- A.5 VISITA A LAS INSTALACIONES
- A.6 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR
- A.7 MODALIDAD DE LA CONTRATACION
- A.8 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS
- A.9 CONDICIONES DE PRECIO
- A.10 CONDICIONES DE PAGO
- A.11 IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

B. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

- B.1 DOCUMENTOS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS
- B.2 DOCUMENTOS DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS
- B.3 GARANTÍA DE LA PROPUESTA

C. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES.

- C.1 REQUISITOS DE LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES CONJUNTAS
- C.2 FORMATO Y FIRMA DE LA PROPUESTA
- C.3 SELLADO Y MARCA DE LAS PROPUESTAS
- C.4 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- C.5 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESTAS.

D. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- D.1 APERTURA DE PROPUESTAS POR LA CONVOCANTE
- D.2 FALLO DE LA LICITACIÓN
- D.3 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN
- D.4 CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN
- D.5 ANALISIS Y EVALUACION DELAS PROPUESTAS
- D.6 INDICADORES DE EVALUACION

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**

**NO. LP/E/DIF/004/2020**

**"PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS"**

**E. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS O CONTRATOS**

- E.1 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**
- E.2 FIRMA DE CONTRATO**
- E.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
- E.4 FORMA DE PAGO**
- E.5 ANTICIPOS**
- F. PENAS CONVENCIONALES**
- G. PROPIEDAD INTELECTUAL**
- H. DE LAS INCONFORMIDADES**
- I. ANEXOS**

**2.- DICE:**

**B.1.2. DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA**

El licitante presentará lo siguiente para acreditar su capacidad técnica, dentro de esta documentación deberá incluir necesariamente:

- C.1.3.1** El licitante deberá presentar su Currículum actualizado y acreditar su experiencia de al menos dos ejercicios fiscales anteriores al actual, en la prestación del servicio motivo de la presente licitación, así como su capacidad en equipo e infraestructura (capacidad instalada), para dar respuesta inmediata a las necesidades del servicio, debiendo presentar para ello, original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato, de por lo menos tres contratos mercantiles de suministro que soporten lo señalado en este punto.
- C.1.3.2** Asimismo, se deberá presentar una relación de los contratos con los que acredite su experiencia, en la que se indique lo siguiente: nombre de la Dependencia o Entidad Paraestatal, dirección, teléfono, número de contrato, vigencia y nombre de la persona con la que se pueda corroborar dicha información.
- C.1.3.3** Carta de finiquito de los contratos anteriormente descritos, expedida por la contratante, esto con la finalidad de cerciorar el cabal cumplimiento de los contratos descritos en el párrafo anterior, o bien, en caso de contar con contratos vigentes anexar carta de opinión de cumplimiento expedida por la contratante.
- C.1.3.4** El licitante deberá presentar fotos de la capacidad instalada de la/las estaciones de servicio de expendio al público de petrolíferos (gasolina y diésel) que sean de su propiedad, en las que se llevará a cabo la prestación del servicio objeto de la presente licitación, señalando domicilio, entidad, municipio donde se encuentran.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

No. LP/E/DIF/004/2020

**“PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS”**

C.1.3.5 Anexar el Registro Patronal ante el IMSS (copia simple) para acreditar la plantilla laboral de la operación de el/los establecimientos de su propiedad, asimismo, deberá presentar la Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del mes de abril de 2020.

C.1.3.6 La Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes según sea su naturaleza jurídica en original o copia certificada y copia para su cotejo.

C.1.3.7 Comprobante de pago de bases. Se deberá presentar en original y copia para su cotejo.

C.1.3.8 Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante o los directivos, socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**C.1.4. PROPUESTA TÉCNICA.**

La propuesta técnica deberá ser elaborada conforme a estas bases e invariablemente el licitante además de los documentos señalados en la presente deberá incluir lo siguiente:

C.1.4.1 Especificaciones Técnicas y alcance de los servicios a licitar conforme al Anexo I y VIII

C.1.4.2 Escrito de conformidad y aceptación de las presentes bases y manifieste su interés o el de su representada de participar en la presente licitación, Anexo II.

C.1.4.3 Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un sistema electrónico para el funcionamiento del código de barras y las modificaciones que se efectúen serán reconocidas por el sistema de monitoreo. Así mismo, anexar en su propuesta técnica los procedimientos e instructivos necesarios para el manejo del Software.

C.1.4.4 Los licitantes presentaran oficio mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con los códigos de barras y el sistema de electrónico de lectura de los mismos.

C.1.4.5 Documento debidamente firmado por el representante legal, donde manifieste los tipos de garantías que brindará, respecto de los servicios ofertados (escrito libre) y la vigencia de esta garantía, no podrá ser menor a

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)  
NO. LP/E/DIF/004/2020

**"PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS"**

un año.

C.1.4.6 Original y copia simple del permiso de expendio de petrolíferos en estaciones de servicios emitido por la Comisión Reguladora de Energía, en términos del Título Tercero, Capítulo I, de la Ley de Hidrocarburos.

C.1.4.7 Copia certificada y copia simple de los documentos mediante los cuales acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas siguientes: NOM-016-CRE-2016 "Especificaciones de calidad de los petrolíferos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2016; NOM-005-SCFI-2017, "Instrumentos de medición-sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos con un gasto máximo de 250 l/min especificaciones, métodos de prueba y de verificación", publicada en el DOF el 10 de octubre de 2018; así como todas las especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley de Hidrocarburos, Ley Federal sobre Metrología y Normalización. y todos los documentos que amparen su legalidad en la prestación del servicio.

C.1.4.8 Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que la Licitante, no tiene adeudos pendientes a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes en contra del Gobierno del Estado de Durango.

C.1.4.9 Escrito en el que se comprometa en caso de ser adjudicado, que responderá por lo vicios ocultos que pueda presentar el servicio de suministro de combustible.

C.1.4.10 Declaración de integridad (escrito libre), mediante la cual manifieste que se abstendrá, por si o por interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos pertenecientes a la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

C.1.4.11 Escrito en el que se comprometa en caso de ser adjudicado, que responderá por lo vicios ocultos que pueda presentar el servicio de suministro y control del combustible.

C.1.4.12 Escrito en el que se comprometa en caso de ser adjudicado, a asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos, infrinja o viole la normatividad en materia de patentes, marcas fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega y se obliga a responder por su cuenta y riesgo ante la convocante; de igual manera, cuando por inobservancia, causa o negligencia de sus empleados en el cumplimiento del contrato derivado de la presente licitación, se causen daños a terceros o a la convocante, obligándose a devolverle cualquier cantidad que se viera precisada a erogarse por tal

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**

**No. LP/E/DIF/004/2020**

**“PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS”**

concepto. Así mismo, se comprometa a liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

**C.1.4.13 Documento debidamente firmado por el representante legal donde manifieste que garantías brindará respecto de los servicios a adquirir (la vigencia de esta garantía no podrá ser menor a un año).**

**C.1.5. DECLARACIÓN FISCAL**

**C.1.5.1** El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la declaración fiscal anual del ejercicio de 2018 y 2019 (en caso de persona física solo declaración anual 2018) presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. así como, declaraciones parciales de enero al mes de diciembre de 2019, declaraciones parciales de enero a abril 2020, y estados financieros al 31 de diciembre de 2019, estados financieros parciales a abril 2020, con sus razones analíticas y financieras, comprobando un capital contable mínimo de 15% de su propuesta económica. Los estados financieros deben estar firmados por contador público, e incluir en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público, las declaraciones y pagos deberán estar presentadas en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.

**C.1.5.2 INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES**

Anexar Constancia de Cumplimiento de obligaciones fiscales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) vigente, así como lo establecido en la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Segunda sección, Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19, publicada el 28 de diciembre de 2019, el licitante ganador se sujetara a la siguiente regla:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**  
**No. LP/E/DIF/004/2020**  
**"PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS"**

Por lo que el licitante ganador previo a la firma del contrato deberá presentar ante la Dirección de Servicios Administrativos la constancia vigente expedida por el SAT donde se compruebe que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**C.1.6. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY (ANEXO IV).**

Las personas físicas y morales que derivado de un proceso Licitatorio que tengan contratos vigentes de suministro con Entidades y Dependencias de la Administración Estatal, Administración Pública Federal y o cualquier Entidad o Dependencia de Gobierno de otros Estados, deberán solicitar una constancia de dichas Entidades y Dependencias de que no fueron acreedores a sanciones pendientes de cubrir y/o que no hayan tenido rescisión de contrato ya sea por incumplimiento y/o distribución de los productos y/o por falta de seriedad en el sostenimiento de la propuesta.

El licitante deberá presentar declaración escrita en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 37 de la Ley.

La Convocante se reserva el derecho de solicitarle información a las Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado de Durango, acerca de las presuntas irregularidades por alguna rescisión de contrato, apercibimiento, sanción, acta administrativa o por estar o tener retraso en la prestación del servicio de suministro de combustible, o por haber falseado información en la presentación de sus propuestas para alguna licitación, por lo que derivado del análisis de la citada información si existieran razones fundadas y motivadas la Convocante determinará si procede o no su descalificación, sin responsabilidad para la Convocante.

**C.1.7 CONFLICTO DE INTERÉS.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **ANEXO III**

**C.1.8 REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**  
**No. LP/E/DIF/004/2020**  
**"PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS"**

Original y copia para su cotejo de su registro actualizado (vigente) en el padrón de proveedores del gobierno del Estado de Durango o constancia expedida por la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar a la firma del contrato el registro en el Padrón de Proveedores debidamente actualizado.

Todos los documentos que integren la propuesta técnica deberán ser presentados en físico y de forma digitalizada ya sea en memoria USB o en CD.

**DEBE DE DECIR:**

**B.1.3.DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA**

El licitante presentará lo siguiente para acreditar su capacidad técnica, dentro de esta documentación deberá incluir necesariamente:

B.1.3.1 El licitante deberá presentar su Currículum actualizado y acreditar su experiencia de al menos dos ejercicios fiscales anteriores al actual, en la prestación del servicio motivo de la presente licitación, así como su capacidad en equipo e infraestructura (capacidad instalada), para dar respuesta inmediata a las necesidades del servicio, debiendo presentar para ello, original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato, de por lo menos tres contratos mercantiles de suministro que soporten lo señalado en este punto.

B.1.3.2 Asimismo, se deberá presentar una relación de los contratos con los que acredite su experiencia, en la que se indique lo siguiente: nombre de la Dependencia o Entidad Paraestatal, dirección, teléfono, número de contrato, vigencia y nombre de la persona con la que se pueda corroborar dicha información.

B.1.3.3 Carta de finiquito de los contratos anteriormente descritos, expedida por la contratante, esto con la finalidad de cerciorar el cabal cumplimiento de los contratos descritos en el párrafo anterior, o bien, en caso de contar con contratos vigentes anexar carta de opinión de cumplimiento expedida por la contratante.

B.1.3.4 El licitante deberá presentar fotos de la capacidad instalada de la/las estaciones de servicio de expendio al público de petrolíferos (gasolina y diésel) que sean de su propiedad, en las que se llevará a cabo la prestación del servicio objeto de la presente licitación, señalando domicilio, entidad, municipio donde se encuentran.

B.1.3.5 Anexar el Registro Patronal ante el IMSS (copia simple) para acreditar la plantilla laboral de la operación de el/los establecimientos de su propiedad, asimismo, deberá presentar la Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del mes de abril de 2020.

B.1.3.6 La Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes según sea su naturaleza jurídica en original o copia certificada y copia para su cotejo.

B.1.3.7 Comprobante de pago de bases. Se deberá presentar en original y copia para su cotejo.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**  
**No. LP/E/DIF/004/2020**

**“PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS”**

B.1.3.8 Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante o los directivos, socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**B.1.4. PROPUESTA TÉCNICA.**

La propuesta técnica deberá ser elaborada conforme a estas bases e invariablemente el licitante además de los documentos señalados en la presente deberá incluir lo siguiente:

B.1.4.1 Especificaciones Técnicas y alcance de los servicios a licitar conforme al Anexo I y VIII

B.1.4.2 Escrito de conformidad y aceptación de las presentes bases y manifieste su interés o el de su representada de participar en la presente licitación, Anexo II.

B.1.4.3 Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un sistema electrónico para el funcionamiento del código de barras y las modificaciones que se efectúen serán reconocidas por el sistema de monitoreo. Así mismo, anexar en su propuesta técnica los procedimientos e instructivos necesarios para el manejo del Software.

B.1.4.4 Los licitantes presentaran oficio mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con los códigos de barras y el sistema de electrónico de lectura de los mismos.

B.1.4.5 Documento debidamente firmado por el representante legal, donde manifieste los tipos de garantías que brindará, respecto de los servicios ofertados (escrito libre) y la vigencia de esta garantía, no podrá ser menor a un año.

B.1.4.6 Original y copia simple del permiso de expendio de petrolíferos en estaciones de servicios emitido por la Comisión Reguladora de Energía, en términos del Título Tercero, Capítulo I, de la Ley de Hidrocarburos.

B.1.4.7 Copia certificada y copia simple de los documentos mediante los cuales acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas siguientes: NOM-016-CRE-2016 “Especificaciones de calidad de los petrolíferos”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2016; NOM-005-SCFI-2017, “Instrumentos de medición-sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos con un gasto máximo de 250 l/min especificaciones, métodos de prueba y de verificación”, publicada en el DOF el 10 de octubre de 2018; así como todas las especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley de Hidrocarburos, Ley Federal sobre Metrología y Normalización. y todos los documentos que aparen su legalidad en la prestación del servicio.

B.1.4.8 Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que la Licitante, no tiene adeudos pendientes a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes en contra del Gobierno del Estado de Durango.

B.1.4.9 Escrito en el que se comprometa en caso de ser adjudicado, que responderá por lo vicios ocultos que pueda presentar el servicio de suministro de combustible.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**  
**No. LP/E/DIF/004/2020**

**“PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS”**

B.1.4.10 Declaración de integridad (escrito libre), mediante la cual manifieste que se abstendrá, por si o por interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos pertenecientes a la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

B.1.4.11 Escrito en el que se comprometa en caso de ser adjudicado, que responderá por lo vicios ocultos que pueda presentar el servicio de suministro y control del combustible.

B.1.4.12 Escrito en el que se comprometa en caso de ser adjudicado, a asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos, infrinja o viole la normatividad en materia de patentes, marcas fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega y se obliga a responder por su cuenta y riesgo ante la convocante; de igual manera, cuando por inobservancia, causa o negligencia de sus empleados en el cumplimiento del contrato derivado de la presente licitación, se causen daños a terceros o a la convocante, obligándose a devolverle cualquier cantidad que se viera precisada a erogar por tal concepto. Así mismo, se comprometa a liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

B.1.4.13 Documento debidamente firmado por el representante legal donde manifieste que garantías brindará respecto de los servicios a adquirir (la vigencia de esta garantía no podrá ser menor a un año).

#### B.1.5. DECLARACIÓN FISCAL

B.1.5.1 El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la declaración fiscal anual del ejercicio de 2018 y 2019 (en caso de persona física solo declaración anual 2018) presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. así como, declaraciones parciales de enero al mes de diciembre de 2019, declaraciones parciales de enero a abril 2020, y estados financieros al 31 de diciembre de 2019, estados financieros parciales a abril 2020, con sus razones analíticas y financieras, comprobando un capital contable mínimo de 15% de su propuesta económica. Los estados financieros deben estar firmados por contador público, e incluir en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público, las declaraciones y pagos deberán estar presentadas en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.

#### B.1.5.2 INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES

Anexar Constancia de Cumplimiento de obligaciones fiscales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) vigente, así como lo establecido en la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Segunda sección, Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19, publicada el 28 de diciembre de 2019, el licitante ganador se sujetara a la siguiente regla:

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**  
**NO. LP/E/DIF/004/2020**

**"PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS"**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

Por lo que el licitante ganador previo a la firma del contrato deberá presentar ante la Dirección de Servicios Administrativos la constancia vigente expedida por el SAT donde se compruebe que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**B.1.6. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY (ANEXO IV).**

Las personas físicas y morales que derivado de un proceso Licitatorio que tengan contratos vigentes de suministro con Entidades y Dependencias de la Administración Estatal, Administración Pública Federal y o cualquier Entidad o Dependencia de Gobierno de otros Estados, deberán solicitar una constancia de dichas Entidades y Dependencias de que no fueron acreedores a sanciones pendientes de cubrir y/o que no hayan tenido rescisión de contrato ya sea por incumplimiento y/o distribución de los productos y/o por falta de seriedad en el sostenimiento de la propuesta.

El licitante deberá presentar declaración escrita en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 37 de la Ley.

La Convocante se reserva el derecho de solicitarle información a las Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado de Durango, acerca de las presuntas irregularidades por alguna rescisión de contrato, apercibimiento, sanción, acta administrativa o por estar o tener retraso en la prestación del servicio de suministro de combustible, o por haber falseado información en la presentación de sus propuestas para alguna licitación, por lo que derivado del análisis de la citada información si existieran razones fundadas y motivadas la Convocante determinará si procede o no su descalificación, sin responsabilidad para la Convocante.

**B.1.7 CONFLICTO DE INTERÉS.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.  
ANEXO III

**B.1.8 REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

Original y copia para su cotejo de su registro actualizado (vigente) en el padrón de proveedores del gobierno del Estado de Durango o constancia expedida por la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)  
No. LP/E/DIF/004/2020

**“PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS”**

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar a la firma del contrato el registro en el Padrón de Proveedores debidamente actualizado.

Todos los documentos que integren la propuesta técnica deberán ser presentados en físico y de forma digitalizada ya sea en memoria USB o en CD.

**3.- DICE:**

**B.2. ASPECTO ECONÓMICO.**

Los licitantes en sus propuestas económicas deberán incluir:

**B.2.1 Documento Anexo VII denominado “Propuesta Económica”, que contenga:**

- I.- Descripción en forma detallada del importe total señalado en el numeral C.2 de las presentes bases;
- II.- El monto por la emisión de los códigos de barras que deberá colocar en cada unidad automotriz de la convocante; y
- III.- El costo por el control en el dispendio del suministro de combustible, durante la vigencia del contrato;

La propuesta deberá señalar que los precios de las fracciones II y III serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total prestación de los servicios a entera satisfacción de la convocante y por ningún motivo, se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.

**B.2.2 Como parte de los aspectos económicos, deberá estipularse:**

- I.- El periodo que otorgará para el financiamiento del pago de la prestación del servicio de suministro y control de combustible automotriz;
- II.- Tiempo de entrega de los códigos de barras para el control en el dispendio a las unidades automotrices de la convocante; y
- III.- Todas aquellas oportunidades que beneficien a la convocante, las que serán tomadas en consideración en la evaluación mediante el dictamen correspondiente.

**B.2.3 Escrito mediante el cual manifieste, que la propuesta tendrá validez de por lo menos 60 días naturales, hasta la formalización del contrato o pedido respectivo; la propuesta cuyo período de validez sea menor que el requerido por la Convocante, será desechada. El Licitante deberá sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza y será desechada, la no observancia del presente requisito.**

**B.2.4 Documento en el que se disponga: nombre del facultado, domicilio, teléfono y correo electrónico, en el cual se podrá hacer por conducto**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)  
No. LP/E/DIF/004/2020

**"PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS"**

de la convocante al Licitante, cualquier tipo de notificación relacionada con el procedimiento.

**B.2.5 Documento que contenga la garantía de sostenimiento de la propuesta, por el 5% conforme al Anexo V.**

Las propuestas, así como los documentos que integran éstas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases y deberán estar foliadas, selladas y firmadas en forma autógrafa en todas sus hojas por el representante legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de presentación y apertura de propuestas, y para la correspondiente evaluación. Toda la información se entregara grabada en una USB.

Será causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación, que afecten la solvencia de la propuesta.

**B.3. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

De acuerdo al artículo 32 fracción I, de la Ley, el licitante suministrará como parte de su propuesta, una garantía de sostenimiento de la misma por un monto que corresponde al 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes de I.V.A., a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango**. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) el participante será descalificado, deberá ser acompañado de su recibo correspondiente

**TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA POR:** (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

ANTE: (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO)

**PARA GARANTIZAR POR:** (NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, CEDULA), EL SOSTENIMIENTO DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CORRESPONDE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A. REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/004/2020, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS". (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA) PAGARA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO (SE OTORGA FIANZA

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**  
**No. LP/E/DIF/004/2020**  
**"PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS"**

**A FAVOR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO, POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A).**

**La garantía de la propuesta será formulada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.**

La garantía se exige para proteger la Convocante contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante de sostener la seriedad de su propuesta una vez celebrado el acto de aperturas de propuestas.

La garantía de la propuesta estará vigente hasta la formalización del contrato o pedido respectivo, y se presentará de la siguiente manera:

**Mediante fianza que deberá expedir una institución autorizada que corresponda al 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta sin IVA.**

La propuesta no acompañada de la garantía de propuesta será rechazada por la Convocante al no ajustarse a los requisitos de licitación.

La garantía correspondiente a las propuestas que no sean aceptadas, serán devueltas o canceladas 15 días después de emitido el fallo y siempre que no se haya presentado recurso de inconformidad y de revocación por algún licitante, en estos dos últimos casos se entregarán las propuestas cuando se concluyan los recursos antes citados, o demás recursos que se interpongan.

La garantía, de la propuesta que resulte aceptada, será devuelta o cancelada de no ser requerida por el solicitante, una vez que él mismo haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento de contrato.

La garantía de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez estipulado por él en el formulario de propuesta, o
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:
  - b.1) No firma el contrato por causas imputables al licitante.
  - b.2) No suministra la garantía de cumplimiento de contrato.
- c) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él en el formulario de propuesta, o

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

No. LP/E/DIF/004/2020

**“PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS”**

- d) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:
- d.1) No firma el contrato por causas imputables al licitante.
  - d.2) No suministra la garantía de cumplimiento de contrato.

Todos los documentos que integren la propuesta económica deberán ser presentados de forma física y digitalizada ya sea en memoria USB o en CD. (La no presentación de los mismos no será causa de descalificación de la propuesta.)

**DEBE DE DECIR:**

**B.2. ASPECTO ECONÓMICO.**

Los licitantes en sus propuestas económicas deberán incluir:

**B.2.1 Documento Anexo VII denominado “Propuesta Económica”, que contenga:**

- I.- Descripción en forma detallada del importe total señalado en el numeral C.2 de las presentes bases;
- II.- El monto por la emisión de los códigos de barras que deberá colocar en cada unidad automotriz de la convocante; y
- III.- El costo por el control en el dispendio del suministro de combustible, durante la vigencia del contrato;

La propuesta deberá señalar que los precios de las fracciones II y III serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total prestación de los servicios a entera satisfacción de la convocante y por ningún motivo, se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.

**B.2.2 Como parte de los aspectos económicos, deberá estipularse:**

- I.- El periodo que otorgará para el financiamiento del pago de la prestación del servicio de suministro y control de combustible automotriz;
- II.- Tiempo de entrega de los códigos de barras para el control en el dispendio a las unidades automotrices de la convocante; y
- III.- Todas aquellas oportunidades que beneficien a la convocante, las que serán tomadas en consideración en la evaluación mediante el dictamen correspondiente.

**B.2.3 Escrito mediante el cual manifieste, que la propuesta tendrá validez de por lo menos 60 días naturales, hasta la formalización del contrato o pedido respectivo; la propuesta cuyo período de validez sea menor que el requerido por la Convocante, será desechada. El Licitante deberá sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza y será desechada, la no observancia del presente requisito.**

**B.2.4 Documento en el que se disponga: nombre del facultado, domicilio,**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)  
No. LP/E/DIF/004/2020

**“PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS”**

teléfono y correo electrónico, en el cual se podrá hacer por conducto de la convocante al Licitante, cualquier tipo de notificación relacionada con el procedimiento.

**B.2.5 Documento que contenga la garantía de sostenimiento de la propuesta, por el 5% conforme al Anexo V.**

Las propuestas, así como los documentos que integran éstas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases y deberán estar foliadas, selladas y firmadas en forma autógrafa en todas sus hojas por el representante legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de presentación y apertura de propuestas, y para la correspondiente evaluación. Toda la información se entregara grabada en una USB.

Será causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación, que afecten la solvencia de la propuesta.

**B.3. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

De acuerdo al artículo 32 fracción I, de la Ley, el licitante suministrará como parte de su propuesta, una garantía de sostenimiento de la misma por un monto que corresponde al 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes de I.V.A., a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango**. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) el participante será descalificado, deberá ser acompañado de su recibo correspondiente

**TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)**

**ANTE:** (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO)

**PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, CEDULA), EL SOSTENIMIENTO DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CORRESPONDE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A. REFERENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/004/2020, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS”. (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA) PAGARA AL SISTEMA PARA EL**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

No. LP/E/DIF/004/2020

**“PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS”**

**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO (SE OTORGA FIANZA A FAVOR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO, POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A).**

**La garantía de la propuesta será formulada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.**

La garantía se exige para proteger la Convocante contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante de sostener la seriedad de su propuesta una vez celebrado el acto de aperturas de propuestas.

La garantía de la propuesta estará vigente hasta la formalización del contrato o pedido respectivo, y se presentará de la siguiente manera:

**Mediante fianza que deberá expedir una institución autorizada que corresponda al 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta sin IVA.**

La propuesta no acompañada de la garantía de propuesta será rechazada por la Convocante al no ajustarse a los requisitos de licitación.

La garantía correspondiente a las propuestas que no sean aceptadas, serán devueltas o canceladas 15 días después de emitido el fallo y siempre que no se haya presentado recurso de inconformidad y de revocación por algún licitante, en estos dos últimos casos se entregarán las propuestas cuando se concluyan los recursos antes citados, o demás recursos que se interpongan.

La garantía, de la propuesta que resulte aceptada, será devuelta o cancelada de no ser requerida por el solicitante, una vez que él mismo haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento de contrato.

La garantía de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- e) **Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él en el formulario de propuesta, o**
- f) **En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:**
  - f.1) **No firma el contrato por causas imputables al licitante.**
  - f.2) **No suministra la garantía de cumplimiento de contrato.**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**  
**No. LP/E/DIF/004/2020**

**“PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS”**

Todos los documentos que integren la propuesta económica deberán ser presentados de forma física y digitalizada ya sea en memoria USB o en CD. (La no presentación de los mismos no será causa de descalificación de la propuesta.)

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Con fundamento en el artículo 32, fracción III, de la Ley, el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) constituir garantía de cumplimiento del contrato y calidad en moneda nacional, mediante fianza expedida por una institución Afianzadora reconocida por la Ley, legalmente autorizada por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total de lo que se le adjudique antes del I.V.A., con una vigencia de un año, contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía o servicio. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada y de conformidad a las bases de la licitación, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, y se presentará a los 10 días posteriores a la firma del contrato.

**4.- DICE:**

**D.1. Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.**

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, celebren entre sí un Convenio que deberá contener como mínimo lo siguiente:

I.- Nombre y domicilio de cada uno de los miembros que lo integran, señalando los datos del acta de nacimiento y registro federal de contribuyentes de las personas físicas agrupadas o los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales que lo integran;

II.- Nombre de los representantes de cada uno de los miembros identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;

III.- Definición de las aportaciones de cada miembro;

IV.- Designación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;

V.- Designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente para tratar cualquier asunto relacionado con la Oferta;

VI.- Una descripción del objeto del convenio, señalando las obligaciones de hacer o dar que le corresponda a cada miembro, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, y

VII.- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada de su proposición.

**DEBE DECIR:**

**C.1. Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.**

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, celebren entre sí un Convenio que deberá contener como mínimo lo siguiente:

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**  
**No. LP/E/DIF/004/2020**

**“PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS”**

- I.- Nombre y domicilio de cada uno de los miembros que lo integran, señalando los datos del acta de nacimiento y registro federal de contribuyentes de las personas físicas agrupadas o los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales que lo integran;
- II.- Nombre de los representantes de cada uno de los miembros identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- III.- Definición de las aportaciones de cada miembro;
- IV.- Designación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- V.- Designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente para tratar cualquier asunto relacionado con la Oferta;
- VI.- Una descripción del objeto del convenio, señalando las obligaciones de hacer o dar que le corresponda a cada miembro, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, y
- VII.- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada de su proposición.

**5.- DICE:**

**D.2. FORMATO Y FIRMA DE LA PROPUESTA**

El Licitante presentará en original la documentación de las propuestas.

Las propuestas serán en papel membretado del Licitante, impresas en tinta indeleble firmada, foliada y sellada en todas sus fojas por el licitante o la persona debidamente autorizada para hacerlo. Esta autorización deberá constar en un poder notarial, si es persona moral, y en caso de ser persona física, con la firma de quien hace la propuesta. Todas las páginas de la propuesta llevarán la firma de la persona facultada para ello.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley, la entrega de las proposiciones se hará por escrito, mediante un sobre cerrado que contendrá por separado, los aspectos técnicos y los económicos.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

En caso de que en la revisión de la documentación que contenga los aspectos técnico y económico, se determine que el licitante no cumplió con todos los requisitos de las bases SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA y su documentación presentada le será devuelta quince días después de que se dé a conocer el fallo de la Licitación.

**D.3. SELLADO Y MARCA DE LAS PROPUESTAS**

El sobre que contenga la documentación tanto del aspecto técnico y económico deberá estar cerrado de manera inviolable.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**  
**No. LP/E/DIF/004/2020**  
**“PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS”**

El sobre deberá estar firmado al cierre y dirigido como se indica a continuación:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP/E/DIF/004/2020.**  
**PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CÓDIGOS DE BARRAS.**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF DEL ESTADO DE DURANGO**

**Cada hoja que integra las propuestas técnicas y económicas deberán de ir foliadas y selladas, el sello deberá de contener como mínimo el nombre o razón social, domicilio completo, teléfono, registro federal de causantes y correo electrónico.**

#### **D.4 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las propuestas técnicas-económicas deberán ser entregadas a la Convocante en la Sala de Juntas de la misma, en la **Sala de Juntas de la Convocante ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, en la Ciudad de Durango, Dgo., a las 12:00 horas, del día 25 de mayo de 2020.** La Convocante podrá por razones plenamente justificadas, prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas mediante enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Licitantes que existan en ese entonces, quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.

#### **D.5 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS**

##### **PROPUESTAS. ASPECTOS TÉCNICOS.**

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante.
- Contendrá la más amplia y detallada información de los servicios ofertados.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales, para el caso de personas físicas se comprobará su identidad.

##### **ASPECTOS ECONÓMICOS.**

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)  
No. LP/E/DIF/004/2020

**"PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS"**

- Contener Fianza de Garantía de Sostenimiento de seriedad de la propuesta, emitida a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango; misma que deberá expedir una institución autorizada y que corresponda al 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes de IVA.
- Indicar el total de la oferta de los códigos de barras, elaborar una hoja el resumen.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales, para el caso de personas físicas se comprobará su identidad.

**DEBE DE DECIR:**

**C.2. FORMATO Y FIRMA DE LA PROPUESTA**

El Licitante presentará en original la documentación de las propuestas.

Las propuestas serán en papel membretado del Licitante, impresas en tinta indeleble firmada, foliada y sellada en todas sus fojas por el licitante o la persona debidamente autorizada para hacerlo. Esta autorización deberá constar en un poder notarial, si es persona moral, y en caso de ser persona física, con la firma de quien hace la propuesta. Todas las páginas de la propuesta llevarán la firma de la persona facultada para ello.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley, la entrega de las proposiciones se hará por escrito, mediante un sobre cerrado que contendrá por separado, los aspectos técnicos y los económicos.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

En caso de que en la revisión de la documentación que contenga los aspectos técnico y económico, se determine que el licitante no cumplió con todos los requisitos de las bases SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA y su documentación presentada le será devuelta quince días después de que se dé a conocer el fallo de la Licitación.

**C.3. SELLADO Y MARCA DE LAS PROPUESTAS**

El sobre que contenga la documentación tanto del aspecto técnico y económico deberá estar cerrado de manera inviolable.

El sobre deberá estar firmado al cierre y dirigido como se indica a continuación:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP/E/DIF/004/2020.**  
**PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y**  
**CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CÓDIGOS DE**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)  
No. LP/E/DIF/004/2020

**"PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS"**

**BARRAS.**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF DEL ESTADO DE DURANGO**

**Cada hoja que integra las propuestas técnicas y económicas deberán de ir foliadas y selladas, el sello deberá de contener como mínimo el nombre o razón social, domicilio completo, teléfono, registro federal de causantes y correo electrónico.**

**C.4 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las propuestas técnicas-económicas deberán ser entregadas a la Convocante en la Sala de Juntas de la misma, en la **Sala de Juntas de la Convocante ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, en la Ciudad de Durango, Dgo., a las 12:00 horas, del día 25 de mayo de 2020.** La Convocante podrá por razones plenamente justificadas, prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas mediante enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Licitantes que existan en ese entonces, quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.

**C.5 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS**

**PROPUESTAS. ASPECTOS TÉCNICOS.**

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante.
- Contendrá la más amplia y detallada información de los servicios ofertados.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales, para el caso de personas físicas se comprobará su identidad.

**ASPECTOS ECONÓMICOS.**

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Contener Fianza de Garantía de Sosténimiento de seriedad de la propuesta, emitida a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango; misma que deberá expedir una institución autorizada y que corresponda al 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes de IVA.
- Indicar el total de la oferta de los códigos de barras, elaborar una

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**

**No. LP/E/DIF/004/2020**

**“PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS”**

hoja el resumen.

- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales, para el caso de personas físicas se comprobará su identidad.

**6.- DICE:**

**E.1 APERTURA DE PROPUESTAS POR LA CONVOCANTE**

La Convocante abrirá las propuestas señaladas anteriormente en presencia de los licitantes que asistan a las **12:00 HORAS**, el día **25 de mayo de 2020** en:

En la sala de juntas de la convocante, sito en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, en la Ciudad de Durango, Dgo.

**DEBE DE DECIR:**

**D.1 APERTURA DE PROPUESTAS POR LA CONVOCANTE**

La Convocante abrirá las propuestas señaladas anteriormente en presencia de los licitantes que asistan a las **12:00 HORAS**, el día **25 de mayo de 2020** en:

En la sala de juntas de la convocante, sito en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, en la Ciudad de Durango, Dgo.

**7.- DICE:**

**F. FALLO DE LA LICITACIÓN**

La adjudicación se hará por partidas, las cuales serán adjudicadas a un solo licitante o a varios, resultando adjudicado el proveedor o proveedores que ofrezcan las mejores condiciones para el estado. Y el fallo para la adjudicación del contrato se comunicará por escrito vía fax y por correo electrónico el día 28 de mayo de 2020 a la 10:00 horas, a todos los participantes.

**OBSERVACIONES:** NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**G. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**

En la evaluación preliminar de las propuestas se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades.

- I. Por no estar presentes al iniciar el acto de propuestas técnicas.
- II. Si no presenta original o copia certificada y copia simple firmados por

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**  
**No. LP/E/DIF/004/2020**  
**“PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS”**

- el representante legal, foliados y sellados por la empresa los documentos solicitados en las bases.
- III. Cuando el valor de la garantía para el sostenimiento seriedad de la propuesta, sea inferior a 5% (Cinco por ciento) del valor de las mismas sin IVA.
  - IV. Si se comprueba en cualquier etapa de esta licitación que el licitante incurra en falsedad en la información presentada.
  - V. Si se comprueba que el proveedor hubiere acordado con otros, elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.
  - VI. Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación y sus anexos.
  - VII. El incumplimiento de los requisitos establecidos en la base de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta.
  - VIII. Por no poner la Leyenda bajo protesta de decir verdad si se solicita,
  - IX. Cuando afecten la solvencia de la propuesta
  - X. Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.

#### **H. CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN**

Se procederá a declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas evaluadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no sean aceptables, por rebasar el techo financiero presupuestado.
- b) En casos fortuitos o de fuerza mayor.
- c) En caso de no inscribirse ningún participante.

#### **I. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Una vez que la Convocante haya determinado que las propuestas se ajustan substancialmente a los documentos de la licitación, se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los licitantes en la presentación de propuestas.

La Convocante para hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos tanto en la propuesta técnica como en la económica y que las características y especificaciones de los servicios sean los requeridos. La Convocante juzgará la capacidad del proveedor para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre y podrá comprobar la veracidad de dicha información.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**  
**No. LP/E/DIF/004/2020**

**“PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS”**

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia ente el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

**I.1 INDICADORES DE EVALUACIÓN.**

CONCEPTO	PORCENTAJE
Suministro de combustible	0.0
Monto de Códigos de Barras	30.0
Monto control de combustible	30.0
Financiamiento	40.0

Nota: En caso de que los licitantes presenten mejores oportunidades para la convocante, se tomaran en cuenta acorde al aprovechamiento para ésta y genere las mejores condiciones para el Estado.

**J. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS O CONTRATOS**

**J.1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente de acuerdo a todos los criterios señalados además de las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores, capacidad de respuesta a los requerimientos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Por tanto, quien cumpla con los requisitos señalados, tendrá derecho a la adjudicación del contrato, lo que se dará a conocer mediante el fallo respectivo; la adjudicación se realizará por partidas.

Entendiéndose por solvente, que sea capaz de cumplir cuidadosa y celosamente una obligación, además de ser remunerable, es decir, que produzca una recompensa.

Asimismo, la o las oportunidades que los licitantes presenten a la convocante, haciendo referencia a lo conveniente de lo ofertado y a lo apropiado para obtener un provecho y así cumplir con el objeto de la convocante.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)  
No. LP/E/DIF/004/2020

**"PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS"**

**J.2. FIRMA DEL CONTRATO**

Los contratos que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá suscribirse en un término no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, el día 01 de junio de 2020, en un horario de 14:00 horas, en las oficinas que ocupa el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con domicilio en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, Durango, Durango., el licitante que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación al comprador ni éste asumirá ninguna responsabilidad si se cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar, entonces se hará efectiva la garantía de la propuesta. **ANEXO IX**

Si esta situación se presentara, a quien hubiere quedado en segundo lugar se le hará la notificación por escrito. Será aplicable la misma regla al segundo lugar siempre y cuando en los dos pasos los montos propuestos no excedan del 10% propuesto por el primer lugar.

**J.3. TEXTO GARANTÍAS**

**TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)**

**ANTE: (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO)**

**PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, CEDULA), EL SOSTENIMIENTO DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CORRESPONDE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A. REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/004/2020 "PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CÓDIGOS DE BARRAS". (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA) PAGARA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO (SE OTORGA FIANZA A FAVOR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO, POR LA CANTIDAD DE \$.\_ (SON: \_ PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A).**

**TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**

**No. LP/E/DIF/004/2020**

**"PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS"**

**ANTE:** (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO)

**PARA GARANTIZAR POR:** (NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, CEDULA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO (No. Y FECHA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, REFERENTE A LA "PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CÓDIGOS DE BARRAS"

**SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN LA PROPUESTA PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/004/2020 "PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CÓDIGOS DE BARRAS". (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA) PAGARA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A., EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.**

**LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CÓDIGOS DE BARRAS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL PROPIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO.**

**ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.**

**EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGAN LUGAR CON POSTERIORIDAD A CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (N° DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.**

**LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL CITADO**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**

**No. LP/E/DIF/004/2020**

**“PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS”**

**CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO.**

**EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 291 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.**

**J.4. FORMA DE PAGO**

El proveedor deberá presentar dentro de los primero 10 días hábiles posteriores al vencimiento del periodo de financiamiento por la prestación del servicio consistente en el suministro y control de combustible automotriz, mediante códigos de barras, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango., en un horario de 10:00 a.m. a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles que correspondan.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

- **Recibo sellado y firmado por personal autorizado de DIF Estatal, correspondiente a la prestación del servicio y a la entrega de los códigos de barras, según sea el caso.**
- **Factura que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, la factura deberá presentar desglosado los impuestos, y los descuentos que en su caso se otorguen, a nombre de:**

Razón Social: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.  
R.F.C.: SDI-770101-IV9

Domicilio: Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango.

En caso de que las facturas, recibos o cualquier otra documentación entregada por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la convocante dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, se indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del artículo 45 de la Ley.

La fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y recibos respectivos.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**  
**No. LP/E/DIF/004/2020**  
**"PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS"**

En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Los pagos se realizarán mediante depósito a la cuenta bancaria que el licitante que resulte ganador indique por escrito a la convocante.

**K. ANTICIPOS.**

Para el servicio objeto del presente procedimiento, la convocante no otorgará ningún tipo de anticipo.

**L. PENAS CONVENCIONALES**

I.- Si el licitante una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectiva la póliza de fianza que otorgó para garantizar el sostenimiento de seriedad de sus proposiciones.

II.- Si se deja de cumplir el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 15% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece la LEY.

III.- En caso de existir atraso en la prestación del servicio de suministro y control de combustible automotriz, se aplicará la pena convencional del 1 por ciento diario sobre el costo ajustado, la aplicación de la pena se realizará en el momento de hacer los pagos de las facturas que correspondan.

**M. PROPIEDAD INTELECTUAL**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento.

**N. DE LAS INCONFORMIDADES.**

Las personas interesadas podrán inconformarse de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley, ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, sito, calle Zaragoza esquina con Pino Suarez, C.P. 34000, Durango, Dgo.

Los tribunales ubicados de la Ciudad de Durango, Dgo., serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

**DEBE DE DEIR:**

**D.2. FALLO DE LA LICITACIÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**  
**No. LP/E/DIF/004/2020**

**“PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS”**

La adjudicación se hará por partidas, las cuales serán adjudicadas a un solo licitante o a varios, resultando adjudicado el proveedor o proveedores que ofrezcan las mejores condiciones para el estado. Y el fallo para la adjudicación del contrato se comunicará por escrito vía fax y por correo electrónico el día 28 de mayo de 2020 a la 10:00 horas, a todos los participantes.

**OBSERVACIONES:** NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

### **D.3. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**

En la evaluación preliminar de las propuestas se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades.

- I. **Por no estar presentes al iniciar el acto de propuestas técnicas.**
- II. **Si no presenta original o copia certificada y copia simple firmados por el representante legal, foliados y sellados por la empresa los documentos solicitados en las bases.**
- III. **Cuando el valor de la garantía para el sostenimiento seriedad de la propuesta, sea inferior a 5% (Cinco por ciento) del valor de las mismas sin IVA.**
- IV. **Si se comprueba en cualquier etapa de esta licitación que el licitante incurra en falsedad en la información presentada.**
- V. **Si se comprueba que el proveedor hubiere acordado con otros, elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.**
- VI. **Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación y sus anexos.**
- VII. **El incumplimiento de los requisitos establecidos en la base de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta.**
- VIII. **Por no poner la Leyenda bajo protesta de decir verdad si se solicita,**
- IX. **Cuando afecten la solvencia de la propuesta**
- X. **Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.**

### **D.4. CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN**

Se procederá a declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- d) **Cuando ninguna de las propuestas evaluadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no sean aceptables, por rebasar el techo financiero presupuestado.**
- e) **En casos fortuitos o de fuerza mayor.**
- f) **En caso de no inscribirse ningún participante.**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**  
**No. LP/E/DIF/004/2020**  
**"PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS"**

**D.5.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Una vez que la Convocante haya determinado que las propuestas se ajustan substancialmente a los documentos de la licitación, se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los licitantes en la presentación de propuestas.

La Convocante para hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos tanto en la propuesta técnica como en la económica y que las características y especificaciones de los servicios sean los requeridos. La Convocante juzgará la capacidad del proveedor para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre y podrá comprobar la veracidad de dicha información.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia ente el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

**D.6.- INDICADORES DE EVALUACIÓN.**

CONCEPTO	PORCENTAJE
Suministro de combustible	0.0
Monto de Códigos de Barras	30.0
Monto control de combustible	30.0
Financiamiento	40.0

Nota: En caso de que los licitantes presenten mejores oportunidades para la convocante, se tomaran en cuenta acorde al aprovechamiento para ésta y genere las mejores condiciones para el Estado.

**E. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS O CONTRATOS**

**E.1 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)  
No. LP/E/DIF/004/2020

**"PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS"**

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente de acuerdo a todos los criterios señalados además de las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores, capacidad de respuesta a los requerimientos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Por tanto, quien cumpla con los requisitos señalados, tendrá derecho a la adjudicación del contrato, lo que se dará a conocer mediante el fallo respectivo; la adjudicación se realizará por partidas.

Entendiéndose por solvente, que sea capaz de cumplir cuidadosa y celosamente una obligación, además de ser remunerable, es decir, que produzca una recompensa.

Asimismo, la o las oportunidades que los licitantes presenten a la convocante, haciendo referencia a lo conveniente de lo ofertado y a lo apropiado para obtener un provecho y así cumplir con el objeto de la convocante.

**E.2 FIRMA DEL CONTRATO**

Los contratos que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá suscribirse en un término no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, el día 01 de junio de 2020, en un horario de 14:00 horas, en las oficinas que ocupa el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con domicilio en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, Durango, Durango., el licitante que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación al comprador ni éste asumirá ninguna responsabilidad si se cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar, entonces se hará efectiva la garantía de la propuesta. **ANEXO IX**

Si esta situación se presentara, a quien hubiere quedado en segundo lugar se le hará la notificación por escrito. Será aplicable la misma regla al segundo lugar siempre y cuando en los dos pasos los montos propuestos no excedan del 10% propuesto por el primer lugar.

**E.3 TEXTO GARANTÍAS**

**TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA POR:** (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

ANTE: (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)  
No. LP/E/DIF/004/2020

**"PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS"**

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, CEDULA), EL SOSTENIMIENTO DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CORRESPONDE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A. REFERENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/004/2020 "PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CÓDIGOS DE BARRAS". (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA) PAGARA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO (SE OTORGA FIANZA A FAVOR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO, POR LA CANTIDAD DE \$\_\_\_ (SON: \_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A).

**TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR:** (NOMBRE DEL PROVEEDOR)  
ANTE: (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO)

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, CEDULA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO (No. Y FECHA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, REFERENTE A LA "PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CÓDIGOS DE BARRAS"

SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN LA PROPUESTA PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/004/2020 "PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CÓDIGOS DE BARRAS". (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA) PAGARA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO LA CANTIDAD DE \$\_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A., EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CÓDIGOS DE BARRAS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)  
No. LP/E/DIF/004/2020

**"PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS"**

RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL PROPIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGAN LUGAR CON POSTERIORIDAD A CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (N° DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 291 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

#### **E.4 FORMA DE PAGO**

El proveedor deberá presentar dentro de los primero 10 días hábiles posteriores al vencimiento del periodo de financiamiento por la prestación del servicio consistente en el suministro y control de combustible automotriz, mediante códigos de barras, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango., en un horario de 10:00 a.m. a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles que correspondan.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

- Recibo sellado y firmado por personal autorizado de DIF Estatal, correspondiente a la prestación del servicio y a la entrega de los códigos de barras, según sea el caso.
- Factura que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)  
No. LP/E/DIF/004/2020

**“PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS”**

vigente en la materia, la factura deberá presentar desglosado los impuestos, y los descuentos que en su caso se otorguen, a nombre de:

Razón Social: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.  
R.F.C.: SDI-770101-IV9

Domicilio: Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango.

En caso de que las facturas, recibos o cualquier otra documentación entregada por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la convocante dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, se indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del artículo 45 de la Ley.

La fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y recibos respectivos.

En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Los pagos se realizarán mediante depósito a la cuenta bancaria que el licitante que resulte ganador indique por escrito a la convocante.

**E.5.- ANTICIPOS.**

Para el servicio objeto del presente procedimiento, la convocante no otorgará ningún tipo de anticipo.

**F. PENAS CONVENCIONALES**

I.- Si el licitante una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectiva la póliza de fianza que otorgó para garantizar el sostenimiento de seriedad de sus proposiciones.

II.- Si se deja de cumplir el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 15% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece la LEY.

III.- En caso de existir atraso en la prestación del servicio de suministro y control de combustible automotriz, se aplicará la pena convencional del 1 por ciento diario sobre el costo ajustado, la aplicación de la pena se realizará en el momento de hacer los pagos de las facturas que correspondan.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**  
**No. LP/E/DIF/004/2020**  
**"PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CODIGO DE BARRAS"**

**G. PROPIEDAD INTELECTUAL**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento.

**H. DE LAS INCONFORMIDADES.**

Las personas interesadas podrán inconformarse de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley, ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, sito, calle Zaragoza esquina con Pino Suarez, C.P. 34000, Durango, Dgo.

Acto seguido la presidente indica que se recibieron aclaraciones a las bases de la convocatoria en tiempo y forma, de conformidad a lo previsto en los artículos 28, de la Ley, 3 fracción II del Reglamento, así como del numeral **A.4** de la convocatoria a la licitación de la siguiente licitante:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS
1	SERVICIO ALEDAJO S.A. DE C.V.	Correo electrónico	4 (CUATRO)

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria en el orden que fueron recibidas, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

**PREGUNTAS DE LA EMPRESA: SERVICIO ALEDAJO S.A. DE C.V.**

No. De pregunta y/o aclaración	Numeral específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
1	Índice	No coincide con el contenido de la convocatoria	Referirse a aclaración 1
2	Contenido de la convocatoria	No tienen orden los numerales	Referirse a aclaración 1,2,3,4,5, y 7
3	Inciso C.1.4 Propuesta Técnica	Se repite el texto en el inciso C.1.4.5 y C.1.4.13	Apegarse a Bases
4	Inciso C.1.4 Propuesta Técnica	Se repite el texto en inciso C.1.4.9 y C.1.4.11	Apegarse a Bases
5	Inciso C.1.4 Propuesta Técnica	Anexo II, a que se refiere el numeral 12	Apegarse a Bases
6	Propuesta Técnica	No coincide el numeral de los anexos I y VIII	Apegarse a Bases